



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Siete (07) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	162
Proceso	Ejecutivo Art. 422 C.G.P
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito Nit. 890.905.327-7
Demandados	Nelson De Jesús Vargas Monsalve C.C. 70.662.578 y Gloria Estela Tirado Taborda C.C. 43.479.802
Radicado	05861 40 89 001 2023 00187 00
Asunto	Solicitud Fue Tramitada Por El Despacho

En memorial que precede, la demandada Gloria Estela Tirado Taborda, solicito le sea compartido el expediente digital. Se informa a la peticionaria que la solicitud fue resuelta por el despacho, como se observa a continuación:

19/4/24, 9:24

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Venecia - Outlook

Retransmitido: SE COMPARTE ENLACE DE EXPEDIENTE RAD. 2023-00187-00

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 19/04/2024 9:24
Para:GLORIA ESTELA TIRADO TABORDA <gloriaestelatiradotaborda@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (53 KB)
SE COMPARTE ENLACE DE EXPEDIENTE RAD. 2023-00187-00;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[GLORIA ESTELA TIRADO TABORDA \(gloriaestelatiradotaborda@gmail.com\)](mailto:gloriaestelatiradotaborda@gmail.com)

Asunto: SE COMPARTE ENLACE DE EXPEDIENTE RAD. 2023-00187-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 050 del 08/ 05/ 2024.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario